



**CURIA DIOCESANA
DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.**

San Juan de los Lagos, Jal., 23 de abril de 2020.

Asunto: Disposiciones para el Clero ante fase 3 de COVID-19.
Protocolo 277/2020.

Circular

Al Clero de la Diócesis de San Juan de los Lagos,

«Cuiden por ustedes mismos y por el rebaño, en medio del cual los ha puesto el Espíritu Santo como vigilantes, para pastorear la Iglesia de Dios» (Hch 20, 28-38).

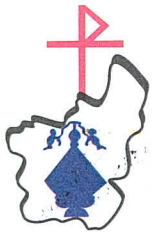
Les saludo con afecto fraterno, deseando que **la Paz del Señor Resucitado** conforte sus corazones, en estos momentos particularmente difíciles y esperando que cada uno de ustedes, así como sus familiares y fieles de las comunidades que se les han confiado, gocen de salud integral.

Reconozco y agradezco el cuidado que han tenido con ustedes mismos para así mejor cuidar y atender con caridad pastoral a los fieles de la comunidad que se les ha confiado. Les pido que no bajemos la guardia en el cuidado de los fieles y de ustedes mismos, yendo **más allá del funcionalismo**, ya que el **«sacerdote, que se sabe ministro de Cristo y de la Iglesia, que actúa como apasionado de Cristo** con todas las fuerzas de su vida al servicio de Dios y de los hombres, encontrará en la oración, en el estudio y en la lectura espiritual, la fuerza necesaria para vencer también este peligro» (*Directorio para el Ministerio y la Vida de los Presbíteros. Nueva Edición 2013, n. 55*).

Como todos estamos enterados, el lunes 20 de abril nuestro país ha pasado a la fase 3 de contingencia de la pandemia COVID-19, lo cual implica **mantener y reforzar las medidas sanitarias**, así como asumir aquellas que el Gobierno del Estado ha implementado **con carácter obligatorio**, y cuyo incumplimiento conlleva diversas sanciones (Cfr. *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*, 19 de abril de 2020). Por tal motivo, les pido que sigamos siendo responsables del bien de nuestros fieles. Quiero puntualizar, en la presente circular, los siguientes aspectos:

En cuanto al cuidado y salud personal

1. **Seguir todas las indicaciones sanitarias** emitidas por las autoridades federales y estatales: lavado frecuente de manos, uso de cubrebocas en espacios públicos, sana distancia, y permanecer en **resguardo**



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

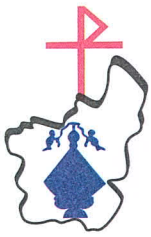
domiciliario corresponsable, es decir, sólo salir para actividades esenciales.

2. En conformidad con el mismo *Acuerdo del Gobierno del Estado de Jalisco*, han de permanecer en **resguardo domiciliario estricto todos los Clérigos mayores de 60 años**, con hipertensión, diabetes mellitus, alguna enfermedad cardíaca o pulmonar crónica, insuficiencia renal o hepática, inmunosupresión adquirida o provocada.
3. **Aplicar también estas mismas medidas de prevención en las notarías parroquiales**, sobre todo si están abiertas al público, y pedir que el personal que labora en nuestras casas y en todas las dependencias de nuestra Diócesis sigan estas indicaciones, dando así testimonio de caridad cristiana y responsabilidad ciudadana.
4. **Estar muy atentos a la propia salud**, porque si en los últimos 7 días alguno presentara **síntomas que hacen sospechar que se ha adquirido COVID-19**: dificultad para respirar, ardor en la faringe, secreción nasal, dolor en las articulaciones, los músculos y el pecho; les pido que permanezcan en sus casas y llamen a su médico de cabecera.

Pero **si además de los anteriores síntomas**, se presenta fiebre de más de 38 grados, falta de aire y dificultad para respirar; o si quien presenta al menos alguno de los síntomas es mayor de 60 años o con las condiciones del número 2 de esta Circular, les pido **ponerse en contacto telefónico con el Pbro. Gabriel González Pérez (FASS), o con el Pbro. Francisco Javier Rodríguez Meza (Comisión del Clero)** para ver los hospitales que les puedan brindar mejor servicio y atención médica.

En cuanto al cuidado pastoral

5. **Continúen celebrando de manera privada la Eucaristía**. Los mayores de 60 años o con las condiciones del número 2 de esta Circular, pueden celebrar en su domicilio; los demás hemos de celebrar en alguno de los templos de la parroquia, a puerta cerrada, con la conciencia de que nuestro ministerio lo ejercemos de manera vicaria, no a nombre propio y no solamente para bien personal, sino *in persona Christi* y en favor de todo el Pueblo de Dios.
6. En la medida de lo posible, procuren que **al menos alguna de las celebraciones se transmitan de manera telemática**, como se ha indicado.

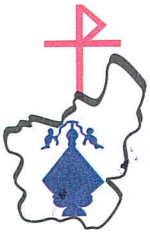


CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

7. **Los templos continúen abiertos**, para favorecer la oración personal; pero **no se exponga el Santísimo, ni se convoque a los fieles** a ninguna celebración ni actividad pastoral.
8. También **continúen administrando el sacramento de la Reconciliación, y llevando la sagrada Comunión a los enfermos y adultos mayores que lo soliciten**, cumpliendo de manera estricta las medidas sanitarias de higiene (lavado de manos, cubrebocas) y distancia, evitando cualquier contacto físico, teniendo en cuenta que esta enfermedad puede transmitirse aun cuando quien la padezca no presente síntomas.
9. Recordemos que se han concedido **indulgencias especiales** a quienes sufren esta enfermedad, a los trabajadores de la salud y a los familiares o personas que cuidan a estos enfermos. (*Penitenciaría Apostólica*, Decreto del 19 de marzo 2020).
10. Para la **celebración de Misa Exequial**, además de las medidas dadas anteriormente (Cfr. Prot. 250/2020, nn. 4-7), **en el caso de personas fallecidas con carácter confirmado o sospechoso de COVID-19**, téngase en cuenta lo dictaminado por la Secretaría de Salud del Estado, que recomienda suspender las ceremonias fúnebres o, si los familiares, bajos su propio riesgo y responsabilidad deciden que se lleven a cabo, evitar concentrar más de 20 personas (Cfr. *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*, 6 de abril de 2020, n. 4). Si se decidiera **no celebrar la Misa Exequial**, puede hacerse, al menos, una **oración breve en el Cementerio**.
11. Como se ha indicado anteriormente, **continúen con la labor de ayuda a los más necesitados, coordinados por CÁRITAS DIOCESANA**, apoyando cualquier iniciativa que al respecto se presente.

En cuanto a materia laboral

12. Tengan muy en cuenta **las disposiciones laborales dadas** en la Circular del 7 de abril (Cfr. Prot. 257/2020).
13. **Agradezco y felicito a los diferentes Decanatos**, que con creatividad y caridad fraterna se han mostrado solícitos ante las necesidades de las comunidades parroquiales más desprotegidas, o de los hermanos sacerdotes con necesidad.
14. La Diócesis de San Juan también ha estado siendo solidaria con otras Diócesis y con las comunidades diocesanas que lo han solicitado. En este



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

mismo sentido, después de hacer las debidas consultas, **he decidido condonar el pago de la pensión conciliar del primer cuatrimestre**, con el fin de apoyar la economía de las comunidades, ante la crisis económica que a todos nos afecta, y que esta medida siga favoreciendo la solidaridad entre todos.

15. Les pido **entregar su informe cuatrimestral a la Oficina de Economía Diocesana**, preferentemente vía electrónica, al correo jmartinez_glez@hotmail.com.

Sigamos caminando como Iglesia Pascual, fortalecidos por el fuego del Espíritu Santo y dando testimonio de comunión y fraternidad. Les encomiendo a la intercesión de la Santísima Virgen María, Nuestra Dulce Madre de San Juan de los Lagos, y les imparto de corazón mi bendición.



+ *Jorge Cavazos Arizpe*
+ MONS. JORGE ALBERTO CAVAZOS ARIZPE

VI Obispo de la Diócesis de San Juan de los Lagos

PBRO. CARLOS ROCHA HERNÁNDEZ
Canciller

Ccp. Archivo.